

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 265/1999, instado por la Procuradora doña Carmen Benítez López, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alexis Santana González y doña Ana Belén Perera Santiago, se ha acordado sacar a pública subasta, por la veces que se dirán y término de veinte días la finca especialmente hipotecada por don Alexis Santana González y doña Ana Belén Perera Santiago, que al final de este edictos se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de noviembre de 1999, a las diez horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.403.088 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 2 de diciembre de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de enero del año 2000, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.403.088 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 026599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

La posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Número 303.—Vivienda letra, tipo 1, planta sexta, izquierda mirando a la fachada del bloque 11, portal 16, en la urbanización Copherman, sita en el término municipal de esta ciudad, kilómetro 1, de la carretera que enlaza dicha ciudad con la de Aru-

cas. Tiene una superficie de 87 metros 27 decímetros cuadrados construidos y útil de 73 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseos, cocina, terraza, vestíbulo y pasillo. Linda: Al norte, con vuelo de la zona común que la separa de la calle o ramal O, tramo inferior; al sur, con hueco de ascensor y meseta de escaleras y en otra línea, con vuelo de la zona común que la separa del tramo superior de la misma calle; al naciente, con vivienda letra B del portal 17, y poniente, con hueco y meseta de escalera, por donde tiene su acceso, hueco de ascensor y en otra línea, con vivienda B derecha del mismo portal. Cuota: En el portal 5 centésimas 680 milésimas por 100, y en la general, cero enteros 177 milésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de las Palmas de Gran Canaria número 1. Inscrito en el libro 529, folio 198 del tomo 2.046, finca número 18.046 del término municipal de esta ciudad, inscripción séptima.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.^a, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en las Palmas de Gran Canaria a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—38.780.

LEBRIJA

Edicto

Don Ángel del Pino Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 128/1995-1.º, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Sebastián Pérez Vela, doña Cristobalina Carrasco Bellido y otro, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de noviembre de 1999.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de diciembre de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 2000, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá como notificación del señalamiento de las subastas a los demandados.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de cuan-

tas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente al no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana: Casa sita en urbanización «Huerta Maceña», calle Vicente Aleixandre, número 4, término de Lebrija, de una superficie de 125,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al libro 383, folio 133, tomo 1.338, finca número 21.277.

Tipo de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Rústica: Parcela de regadío, la número 4.024 del subsector B del sector B-XII de la zona regable del bajo Guadalquivir, en término de Lebrija, con una superficie de 119,421 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al libro 383, tomo 1.338, folio 130, finca número 21.275.

Tipo de tasación: 20.000.000 de pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Lebrija a 30 de abril de 1999.—El Juez, Ángel del Pino Ibáñez.—La Secretaria.—38.763.

LOGROÑO

Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, contra «Productos Cacho, Sociedad Limitada», en reclamación de 40.115.264 pesetas de principal, más 1.332.657 pesetas de intereses liquidados al 23 de febrero de 1999, más los intereses devengados con posterioridad a tal fecha al tipo pactado y más costas y gastos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 225400001816299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.